

ACTA DE LA MESA RELATIVA A LA ADMISIÓN DEL INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACION DE LA BAJA ANORMAL EN LA QUE INCURRE LA ÚNICA ENTIDAD LICITADORA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Simplificado. Tramitación ordinaria. Múltiples criterios

OBJETO

Admisión del informe relativo a la justificación de la baja anormal en la que incurre la única entidad licitadora que ha presentado oferta económica y propuesta de adjudicación en su caso, de la contratación del servicio de un taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local.

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General)

SECRETARIA:

SOFÍA NAVARRO RODA (Jefa de Servicio de Contratación)

VOCALES:

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN por la Secretaria General

ROCIO GUERRA MACHO por la Intervención General

ANA MARÍA BONILLA MUÑOZ (Jefe del Servicio de Juventud)

DIEGO GÓMEZ GARCÍA (Jefe Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes)

MARÍA UGART PORTERO (Jefa Servicio de Gobierno Interior)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

<i>Medio</i>	<i>Fecha publicación</i>
Plataforma de Contratación del Sector Público	10/11/2023

Código Seguro De Verificación	3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	31/01/2024 08:19:40 31/01/2024 08:13:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==		



Sevilla, a 23 de enero de 2024
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, prosiguiéndose seguidamente al estudio del informe emitido por el Jefe de la Policía Local, relativo a la aceptación de la justificación de la baja ofertada por el licitador SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y que fue considerada, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 9 de enero de 2024, insuficiente a efectos de justificación de la baja anormal en que incurre la empresa

Dicho informe tiene el siguiente tenor literal:

“Atendiendo al nuevo requerimiento de la mesa de contratación para la justificación de la oferta inicialmente en baja anormal presentada por la empresa SYRSA Automoción, S.L.U. con CIF: B-91364737, para el contrato referente a “Servicios de un taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local se Sevilla” con expediente Número 2023/0986”, hemos de informar lo siguiente:

El apartado 7 del Anexo I de los PCAP que rigen la presente licitación señala que: “Si se apreciaran valores inicialmente anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, requiriéndose al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos pertinentes. La justificación de la oferta inicialmente anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149. 2. b) de la LCSP, deberá venir referida a la oferta considerada en su conjunto.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- “Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.”.

*La licitadora, justifica su baja certificando que las tarifas ofertadas son acordes a las tarifas de mercado, y, además, son las tarifas ofrecidas por Syrsa Automoción S.L.U. a los operadores de renting, compañías de seguros y Grandes cuentas, en las que incluyen a la cuenta de la Policía Local y Ayuntamiento de Sevilla **por volumen de flota.***

Presenta además un cuadro comparativo de precios, tanto en mano de obra, (cuyos precios son acordes al Convenio Colectivo sectorial de aplicación) como de otros servicios como la revisión del vehículo y el cambio de batería a modo de ejemplo, en el que se observan tarifas similares que mantienen en contratos con otras administraciones.

Código Seguro De Verificación	3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	31/01/2024 08:19:40 31/01/2024 08:13:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==		



Asimismo, la licitadora tiene “**condiciones especialmente favorables para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato**” ya que toda la flota de vehículos de 4 ruedas que pertenecen a la Policía Local de Sevilla es de la marca Renault (excepto uno que es de la marca NISSAN), de lo que se evidencia que al ser la marca de la adjudicataria es la que mayor margen de precios puede ofertar.

Hay que añadir que SYRSA Automoción, S.L.U ha mantenido contrato con este servicio durante dos años, 2022 y 2023. El servicio comenzó el 01/01/2022, fue prorrogado en el año 2023 y llegó a su término el 31/12/2023, lo que motivó la tramitación de un nuevo expediente.

Durante esos dos años de vigencia del contrato SYRSA Automoción, S.L.U, **Nº Expediente: 2021/001117** ha prestado los servicios requeridos en tiempo y forma, no existiendo en todo el periodo incidencia alguna a señalar. La empresa de ámbito local es líder en el sector como indica en su documentación y es avalada además del contrato que refiere con este Servicio. Por todo ello, el servicio de Policía no observa problema alguno con la baja ofertada dado que la empresa mantiene su oferta en el mismo porcentaje que en el contrato anterior.

Por todo lo anterior, este Servicio de Policía Local entiende justificados los valores inicialmente anormales de la oferta presentada por SYRSA Automoción, S.L.U”.

En consecuencia la Mesa resuelve:

RESOLUCIÓN

1.- Admitir el informe del Jefe de Policía Local de 18 de enero de 2024, de aceptación de la justificación de la baja anormal inicial de la oferta de la entidad SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

2.- Proponer la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas:

1.- SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.U.- 60 PUNTOS

3.- Proponer la adjudicación del contrato de “Servicio de un taller especializado para efectuar el mantenimiento de reparaciones mecánicas, eléctricas, de chapa y pintura y cambio de neumáticos de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local”, a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.U., CON CIF: B91364737, por importe de 40.000 € (CUARENTA MIL EUROS (IVA EXCLUIDO), al haber presentado la única oferta en el presente procedimiento y haber obtenido 60 PUNTOS, cumpliendo la oferta con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y teniendo en cuenta que el importe de adjudicación será coincidente con el de licitación conforme a lo establecido en el Anexo I de los PCAP; todo ello condicionado a la presentación, por parte de la citada entidad, de la documentación necesaria y exigida por la normativa vigente en materia de contratos para proceder a la adjudicación de los contratos administrativos.


Código Seguro De Verificación	3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	31/01/2024 08:19:40 31/01/2024 08:13:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==		



Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	31/01/2024 08:19:40	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	31/01/2024 08:13:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UjCzc9RTgTsSutds24D0g==			